

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de septiembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	0.10	0.25	1.85	1.85
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.00	25.50	37.50	38.45
Florines	411.50	421.90	617.30	632.85
Escudos	43.50	44.80	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.50	2.55	—	4.00
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	26.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 770, expedido a favor de don Valentín Díaz Fernández, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General del Tesoro, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet num. 8.647, que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia central, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo. O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN A JUNTA

Por la presente se notifica a Francisco Estudillo Durán para que el día 30 del actual y a las diez horas, concurra, por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 138 de 1948, incoado contra citado individuo, por aprehensión de 200 libritos de papel de fumar, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Caceres, 16 de septiembre de 1948.—El Secretario (illegible). 2.066—O.

Por la presente se notifica a Antonio Sánchez Sánchez para que el día 30 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 173 de 1948, incoado contra citado individuo por aprehensión de 847 paquetes de tabaco pudiendo aportar al acto las pruebas que

estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Caceres, 16 de septiembre de 1948.—El Secretario (illegible). 2.063—O.

GUIPUZCOA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Habiéndose convocado la Junta Administrativa para celebrar sesión en la Sala de vistas de esta Delegación de Hacienda, el día veintiocho del mes en curso, y hora de diez de la mañana, a fin de ver y fallar los siguientes expedientes:

Número 333/47 de contrabando por aprehensión de tabaco, contra Manuel Aramberri Epede, cuyo último domicilio lo tuvo en «Vapor Neptuno», Pasajes (Guipuzcoa).

Número 43/48 de contrabando por aprehensión de tabaco, contra Dolores Ugarte Lamen, cuyo último domicilio conocido fué en Bilbao, San Francisco, 5.

Número 216/47 de contrabando por aprehensión de tabaco, contra Antonio Caballero Sánchez, cuyo último domicilio fué en Bilbao, Bailen, 13, 3.º, izquierda.

Número 217/48 de contrabando por aprehensión de tabaco, contra Manuel Asensio Jiménez, cuyo último domicilio fué en Valencia, Torno del Hospital, 37, tercero.

Número 219/48 de contrabando por aprehensión de tabaco, contra José Cano Ridau, cuyo último domicilio fué en Celrá (Gerona), Mas Blon, 5, bajo.

Número 71/48 de contrabando por aprehensión de tabaco, contra Máximo Martínez Angulo, cuyo último domicilio fué en Burgos, Triabo de Lasa (Granja).

Desconociéndose los actuales domicilios de las personas reseñadas que aparecen inculpadas en los antedichos expedientes, por la presente, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se les cita y emplaza para que comparezcan al acto de la vista ante esta Junta Administrativa en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 95 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, se les advierte que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en los párrafos 2.º y 4.º del artículo 79 de la expresada Ley tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para Vocal de la mencionada Junta, quedando en otro caso constituida ésta, bien por falta de asistencia o de designación, con el Vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio, y que en el repetido acto de su comparecencia ante la Junta pueden valerse de personas que hablen por ellos, sea o no Letrado.

Finalmente se les hace saber que después de publicada esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, su falta de asistencia o la del Vocal que les represente en la Junta Administrativa, no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, a no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello se acceda por la Presidencia de la Junta.

San Sebastián, 15 de septiembre de 1948.—El Presidente de la Junta (illegible). 2.069—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 26 de no-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, probada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

viembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice núm. 70:

Gozalbes Guarinos, Guillermo.—Retirado.

Indice núm. 71:

Carrasco Mateo, Antonio.—Retirado.
Gálvez Alonso, Joaquín.—Retirado.
Sánchez Andrés, Jenaro.—Retirado.
Artero Pérez, Vicente.—Jubilado.
García Falcón María.—Dote.

Indice núm. 72:

Vela Cayuela, Alonso.—Retirado.
Alberola Ferrando, Arcadio.—Retirado.
Lizandra Górriz, Basilio.—Retirado.

Indice núm. 73:

Correcher Gómez, Gregorio.—Retirado.
Arino Arnáu, María Teresa.—M. Militar.
Gómez Aparicio, Manuela.—M. Civil.
Comes Mateo, Carmen.—M. Civil.

Indice núm. 74:

Osés Gómez, Eusebio.—M. Militar.
Juste Alegre, Presentación.—M. Militar.
Jiménez Andrés, Carmen.—M. Militar.
Romero Fidalgo, Josefina.—M. Militar.
Gómez Lamorena, María.—M. Militar.
Gonzalo González, Julio.—Jubilado.
Pardo Nieves, José.—Jubilado.
Duato Ortiz Rigoberto.—Jubilado.
Ros Laliga, Vicente.—Idem.
Vila Albert, Josefa.—Rectificación.

Valencia, 16 de septiembre de 1948.—El Delegado de Hacienda. 2.076—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña.

Objeto de la ampliación: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica entre la subestación del puente de la Princesa, de esta capital, y la subestación de Bolarque, en Guadalajara. Capital de la ampliación: 21.432.501,28 pesetas.

Características de la línea: Tensión, 132.000 voltios. Transporte anual previsto, 250 millones de kilovatios hora. Potencia máxima a transportar, 103.000 kilovatios. Número de conductores, seis de cable de aluminio con alma de acero, con una sección de 191,4 milímetros cuadrados de aluminio y una total de 236 milímetros cuadrados por conductor. Como protección llevará dos cables de tierra de acero de 9 milímetros de diámetro. Los anillos serán metálicos, formados con perfiles laminados. El aislamiento se hará con cadenas de aisladores, constituidas las verticales por doce elementos con una longitud total de 206,2 centímetros y las horizontales por catorce elementos, con una longitud de 235,14 centímetros, con salto de la chispa en arco a los 690 kilovatios y 785 kilovatios, respectivamente.

Los elementos para aislamiento de la línea serán de importación.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 14 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 5.431—O.

ALICANTE **NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Juan Madueño Díaz. Emplazamiento: Inmediaciones Huerto de Arqués, Barrio de San Blas (Alicante).

Objeto de la nueva industria: Instalación de una fábrica de planchas para revestimientos y similares, con la siguiente maquinaria: Una máquina para hacer planchas de barro o de cualquier otro material semejante. Una prensa para las planchas. Una amasadora. Una trituradora. Una zaranda. Un horno para cocción de barro, con capacidad de seis metros de largo, dos de altura y tres de ancho; con dos recámaras, una a cada extremo, de fuego continuo, alimentado por llama de gasógeno de leña o carbón. Motores eléctricos con un total de 15 H.P.

Producción: Piezas de barro cocido, ídem de cemento, ídem de tierra refractaria, 180.000 al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 2 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 2.055—O.

Peticionario: Don Juan y don Rafael Carratalá Vallcanera.

Emplazamiento: Finca «Villa Baltasar», Pda de Tangel, término municipal de Alicante.

Objeto de la nueva industria: Instalación de caseta de transformación y línea de alta tensión, con destino al alumbramiento de agua para riego en la citada finca.

Producción: 15 KVA. y tensiones 10.500, 5 por 100-220-127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 15 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 2.057—O.

Peticionario: Compañía de Distribución de Electricidad, S. A. «CODESA».

Emplazamiento: Pda. rural de la Marina, del término municipal de Elche.

Objeto de la nueva industria: Línea de alta tensión a 10.000 voltios, que alimentará cuatro casetas de transformación, para suministro de energía eléctrica, con destino a alumbrado y fuerza motriz en la mencionada partida y alumbrado en varios chalets enclavados en las inmediaciones de dicha barriada (playas del Pinet y Las Pesqueras).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 15 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 2.058—O.

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Boronat Sánchez.

Emplazamiento: Aspe (Alicante), Gregorio Rizo, 5.

Objeto de la ampliación: Ampliar una industria de auto-transformadores, transformadores y otros para radio, con la siguiente maquinaria: Una prensa movida a motor para moldear resinas sintéticas, de una potencia de 60/80 toneladas. Una prensa a mano para moldear resinas sintéticas, de 15/20 toneladas. Un torno revólver automático para tornillería y piezas en latón y acero para barra hasta 16 milímetros.

Producción: Cajas blindadas para elevadores-reductores, 1.000 por mes; voltímetros (cajas) 50 mm. diámetro, 1.250 piezas por mes; blindajes para interruptores protección, 850 piezas por mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 1 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 2.056—O.

GUIPUZCOA **NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Palao González. Domicilio: San Sebastián, calle Matia, número 6, quinto.

Objeto de la industria: Construcción de aparatos de radiotelefonía y fabricación de accesorios para los mismos y su montaje.

Producción: Unos 200 aparatos anuales y unos 500 muebles, chasis y diales. Montaje de válvulas, bobinados y altavoces.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim 35.

San Sebastián, 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 5.427—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Salvador Pérez.

Domicilio: San Sebastián, Ramón María Laly, num. 2 (oficinas).

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de recauchutados con la instalación de un cilindro-mezclador de 700 por 370.

Producción: Mil docenas de pares de tacones de goma. Mil unidades de ruedas para coches de niño.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim 35.

San Sebastián, 9 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 5.428—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE FLUIDO ELÉCTRICO

Peticionario: «Maderas y Derivados, Sociedad Anónima». San Sebastián, Andía, 2.

Objeto: Instalar una derivación a 3 KV. de la línea general de «Laborde Hermanos» en Lasarte y una caseta de transformación de 200 KVA. 3.000 220-127 voltios, para suministrar a su industria de fabricación de celulosa y vasculosa.

Esta instalación no precisa importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim 35.

San Sebastián, 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 5.426—O.

TRANSFORMACION DE FLUIDO ELÉCTRICO

Peticionario: «Juan Wollmer y Compañía», S. L. Irún.

Objeto: Instalar una estación transformadora con tres transformadores trifásicos de 390 KVA. cada uno, 20.000 220-127 voltios, con su equipo completo alimentado por su central «Erramunchu», sita en Navarra, por medio de una línea de 20 KV, ya legalizada.

Esta instalación no necesita importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim 35.

San Sebastián, 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 5.429—O.

LEON**• CENTRAL HIDROELÉCTRICA**

Peticionario: Cooperativa Electro-Mollinera del Concejo de Valdeón.

Domicilio: Posada de Valdeón.

Objeto: Construcción de una central hidroeléctrica en Cordiñanes, con alternador trifásico de 20 KVA., a 220 voltios y transformador de 25 KVA. y 220/3140 voltios, para transportar la energía a los pueblos de Cordiñanes, Los Llanos, Posada, Prada, Santa Marina, Soto y Caldevilla, en los que se instalarán los oportunos transformadores reductores.

Se utilizarán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Leon, 14 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 2.067—O.

DISTRITOS MINEROS

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Dulce Primo Ibáñez, vecino de Avila (avenida de Jose Antonio, 19).

Objeto de la industria: Fabricación de aglomerados (ovoides), partiendo de menudos de antracita de procedencia nacional, destinándose los aglomerados al consumo de la plaza de Avila, en cuya capital se emplazara la fabrica.

Instalación: Ocho bombos cilindricos, accionados por dos motores eléctricos de cuatro caballos y aparatos auxiliares.

Producción: Seis toneladas de aglomerados por jornada de ocho horas.

Esta industria no requiere la importación de maquinaria; las materias primas serán todas de procedencia nacional, y no se consumirá en la fabricación ni brea ni cemento.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por la industria proyectada puedan presentar los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura de Minas (Torres Villarroel, número 3, piso 2.º), por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar del de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 7 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo. 5.424—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SORIA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, se publica a continuación la relación de los individuos que, por reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria, aparecieron en el «Boletín Oficial» de la provincia del 21 de julio de 1948, son admitidos a los exámenes para cubrir siete (7) plazas de Capataces de entrada, a medida que se vayan produciendo:

Lucio Miguel Mallo.
Blas Lazaro Alvaro.
Fortunato Simal Sanz.
Miguel Rubio Saenz.
Gabino Arranz Villares.
Fidel Oliva, Andres.
Agustin Martinez Ramos.
Epifanio Romera Sanz.
Andres Miguel Rubio.

Los citados exámenes darán comienzo el martes 28 de octubre próximo, a las once horas, ante un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo 7.º del Reglamento, en los locales de esta Jefatura de Obras Publicas, calle de la Diputación, número 4.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Soria, 16 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado. 2.068—O.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUEBLOS

BILBAO

Expropiación forzosa por procedimiento urgente de los terrenos de la zona de servicio en Zortza y Olaveaga

A tenor de lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se cita a doña Agapita San Miguel viuda de Juan José Azcuénaga y Gorostola, en el lugar de su propiedad, el día

nueve de octubre próximo, a las diez horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de su terreno afectado por la expropiación.

Bilbao, 16 de septiembre de 1948.—El Ingeniero representante de la Administración, Bernardo Lopez. 2.059—O.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se cita a la Sociedad Sales Marinas y a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en el lugar de sus propiedades, el día seis de octubre próximo, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus terrenos afectados por la expropiación.

Bilbao, 13 de septiembre de 1948.—El Ingeniero representante de la Administración, Bernardo Lopez. 2.061—O.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se cita a don Juan Perez Zamacoa, en el lugar de su propiedad, el día ocho de octubre próximo, a las diez horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de sus terrenos afectados por la expropiación.

Bilbao, 15 de septiembre de 1948.—El Ingeniero representante de la Administración, Bernardo Lopez. 2.060—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

EDICTO

Don José Argeim Camprecios, Recaudador de Contribuciones de la zona octava de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra «Layse, S. A.», por diversos conceptos contributivos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor, «Layse, S. A.», sus descuentos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles, se acuerda la enajenación en pública subasta de las marcas siguientes, propiedad de la entidad deudora:

Marca numero 130.735, constituida por el nombre «Layse», colocado en la parte alta de un escudo caprichoso que contiene las letras «S» «A»; y figurando en primer término el dibujo de un perro, cuya mitad anterior del cuerpo sobresale lateralmente del escudo. Sirve para distinguir Perfumeria, cnampu, lociones y cosméticos.

Marca numero 131.474, constituida por la denominación o nombre «Layse», para distinguir toda clase de productos de perfumeria.

Dichas marcas han sido tasadas conjuntamente en cuatro mil pesetas, y los títulos de propiedad de las mismas se encuentran en poder del Negociado Central de Ejecutiva, Palacio de la Diputación Provincial, a disposición de los señores licitadores.»

El acto de la subasta se verificará en los locales de la zona octava de esta capital, sita en la calle de Asturias, número 10, bajo mi presidencia y a las once horas del decimosexto día hábil, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

Durante el término de una hora se admitirán proposiciones que cubran,

cuando menos las dos terceras partes del importe, y caso de no presentarse licitadores se prorrogará por media hora, con la rebaja de la tercera parte del tipo, siendo proposiciones admisibles las que cubran, por lo menos, las dos terceras partes del nuevo tipo.

Si una vez hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se aplicará al pago del descuento.

En Barcelona a doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Recaudador (ilegible).

2.062—O.

GUIPUZCOA

Bases para la provisión, por concurso libre, de la plaza de Ingeniero Director del Ferrocarril de Zumárraga a Zumaya (Urola)

1.º En uso de las atribuciones que le confiere el apartado tercero del artículo primero del Reglamento para el regimen y administración del Ferrocarril de Urola, la Excm. Diputación Provincial de Guipuzcoa, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 18 de mayo próximo pasado, ha dispuesto sacar a concurso, entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieros Industriales, la provisión de una plaza, en propiedad, de Director del Ferrocarril de Zumárraga a Zumaya (Urola), dotada con el haber anual de 25.000 pesetas, que serán satisfechas con cargo a los fondos del mencionado ferrocarril, y demás derechos, y obligaciones reglamentarios, entre ellos el de la residencia obligada del designado, en la villa de Azeitia.

2.º De acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1947, esta plaza corresponde se cubra por concurso libre.

3.º El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.º Las solicitudes, debidamente reintegradas, habrán de dirigirse al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial. Se adjuntará a ellas título académico o certificado de estudios; certificado de nacimiento; de la Dirección General de Penales; de buena conducta, expedido por la Alcaldía del pueblo de su residencia; de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., y, de no haber sido expulsado ni sancionado, como consecuencia de expediente de depuración politico-social, por ningún organismo del Estado, Provincia o Municipio, documentos acreditativos de trabajos realizados en el servicio de su especialidad y méritos profesionales, y cuantos otros juzgue convenientes o necesarios a sus deseos el interesado.

5.º Para optar a la referida plaza, además de estar en posesión de los títulos académicos exigidos, los solicitantes habrán de haber cumplido los veintitrés años de edad y no ser mayores de cuarenta, deberán también gozar de perfecta salud física y no padecer defectos o incapacidad alguna para el buen desempeño de su cargo, para cuya comprobación serán sometidos a reconocimiento médico por el facultativo que designará en su día el Consejo de Administración del Ferrocarril de Urola.

6.º Terminado el plazo de admisión de instancias, serán sometidas a examen del Jurado clasificador, que, a la vista de las mismas y teniendo en cuenta los méritos invocados por los solicitantes, formará una propuesta unipersonal, que, una vez informada por el Consejo del Ferrocarril y por la Comisión de Régimen Interior, será sometida a la resolución del Pleno de la Corporación.

7.º El Jurado calificador, presidido por el que lo sea del Consejo de Administración

ción del ferrocarril, estará integrado por otros dos miembros del mencionado Consejo, el Presidente de la Comisión de Régimen Interior, el ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, el Ingeniero Industrial Director de la Red Telefonica Provincial y el Secretario de la Corporación. Formarán también parte del Tribunal los Delegados de las representaciones oficiales que correspondan según las disposiciones vigentes.

San Sebastián, 16 de septiembre de 1948.—El Presidente, Juan Francisco Puente.

1.596—O.

AYUNTAMIENTOS

MÁLAGA

Subasta para las obras de pavimentación del primer trozo de la acera de la Marina y Cortina, del muelle, del proyecto reformado de unión del Parque con la Alameda

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta las obras de pavimentación del primer trozo de la acera de la Marina y Cortina, del muelle, que forma parte del proyecto reformado de unión del Parque con la Alameda, con arreglo al proyecto aprobado y demás documentos que se hallan de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta excelentísima Corporación.

El tipo de licitación es de 821.734,05 pesetas (seiscientos veintinueve mil setecientos treinta y cuatro pesetas con cinco céntimos).

La fianza provisional que se establezca será el dos por ciento del tipo de licitación, o sea la cantidad de doce mil cuatrocientos treinta y cuatro pesetas con setenta céntimos (12.434,70 pesetas).

La fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento del referido tipo, ascendente a veinticuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (24.869,40 pesetas). Para constituir las fianzas provisional y definitiva son admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

A todo pliego de proposición deberá acompañar, por separado, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de haber sido publicado el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el antedespacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, asistido del Notario que en turno le corresponda autorizar el acto, y demás personas que se mencionan en el pliego de condiciones económicas. Si el último día del plazo de admisión de proposiciones o el de apertura de las mismas fuese festivo, uno u otro, el acto se prorrogará al siguiente día hábil, en el mismo sitio y hora.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con el poder suficiente para ello, el cual será bastantado a costa del interesado, por un señor Letrado de la Corporación contratante.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Ensanche de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, y hora de las doce, en que quedará cerrado el plazo de admisión, debiendo ir en sobre cerrado, consignando en el anverso del mismo, firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación del primer

trozo de la acera de la Marina y Cortina, del muelle (proyecto reformado de unión del Parque con la Alameda)», e irán extendidas en pliegos reintegrados con póliza del Estado de 4,50 pesetas y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de pavimentación del primer trozo de la acera de la Marina y Cortina, del muelle (unión Parque-Alameda) y del proyecto y pliego de condiciones correspondientes, se compromete tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta a ellas, por la cantidad de (precio en letra y cifras). Asimismo se compromete a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no serán inferiores a los tipos establecidos en la localidad para los mismos, debiendo el personal que emplee estar inscrito como parado en la Oficina de Colocación Obrera.

(Fecha y firma del proponente.)

El plazo de ejecución de estas obras es de seis meses, a contar desde la fecha en que se dé posesión de las mismas, debiendo abonar el contratista a esta Corporación, en concepto de multa, la cantidad de cincuenta pesetas por cada día que, sin justificación reconocida, exceda de dicho plazo.

El pago se hará mensualmente a base de las certificaciones de obra ejecutada que exida el señor Ingeniero municipal, aprobadas por la Corporación.

Todos cuantos gastos origine esta subasta, tanto de inserción de anuncios en periódicos oficiales y locales, pago de honorarios al Notario que autorice el acto, escritura, timbres, reintegro del expediente, pago de derechos reales, etcétera, serán de cuenta del que resulte rematante.

No serán admitidos como postores los inhabilitados, en consonancia con lo previsto en el artículo noveno del vigente Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 15 de septiembre de 1948.—El Alcalde accidental, Carlos Loring Martínez.

1.592—O.

BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó llevar a cabo, mediante concurso-subasta, las obras de pavimentación de las calles de la Puebla y San Juan, con mosaico labrado y colocación de bordillo de granito, con aplicación de contribuciones especiales y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, donde puede ser examinado durante los días de oficina hábiles.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Vocal designado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 17 de enero de 1945, y del Notario a quien en turno corresponda, que autorizará el acto, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley Municipal, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse durante los días de oficina en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al del concurso-subasta, debiendo exhibirse la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria municipal en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Contratación Municipal, y por la cantidad de seis mil novecientos treinta y cinco pesetas con cuarenta y nueve céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en trescientos cuarenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastantado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación Municipal, don Jesús Pérez Córdoba.

El adjudicatario o entidad adjudicataria, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a cancelar el depósito provisional y constituir otro equivalente al cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y administrativas que rigen para este concurso-subasta y a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso-subasta o de él se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de esta capital.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, certificado de referencias técnicas, las cuales, en el acto de la subasta-concurso, serán examinadas por la Mesa, debidamente asesorada por los técnicos municipales, siendo rechazadas sin ser abiertas aquellas proposiciones que, a juicio de la Mesa, no ofrezcan las debidas garantías.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de de 1948, así como de las condiciones fijadas para el concurso-subasta de las obras de pavimentación de las calles de la Puebla y San Juan, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a tomar a su cargo dichas obras en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

Burgos, de de 1948.

(Firma y rúbrica.)

Burgos, 15 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.591—O.

HINOJOSA DEL DUQUE

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que se saca a subasta el arrendamiento de la dehesa del Espíritu Santo, propiedad de este Municipio, que tiene, según el Catastro, una extensión de ochocientos trece hectareas noventa y cinco áreas y una centiarea de cereal y encinar, estando a unos dos kilómetros del casco de esta población, bajo el tipo de doscientas diez mil seiscientos pesetas al año, equivalentes en la actualidad a mil ochocientos quinientos métricos de trigo de canon arrendatario.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de diez mil quinientas treinta pesetas; y el que resulte adjudicatario elevará a definitiva la provisional, consistente en el diez por ciento del remata.

La duración del contrato será de seis años, principiando en primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y terminando en treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, teniendo el remanente derecho a los aprovechamientos de pastos y pastos de cultivos y a los cultivos por cuartas partes.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, o sea contándose el plazo a partir de la fecha del que venga publicado el último, admitiéndose los pliegos cerrados en la Secretaría municipal desde el día siguiente al de la inserción del edicto hasta el anterior hábil al en que haya de celebrarse la licitación de la subasta, durante las horas de diez a doce.

Han de observarse las reglas establecidas para estos actos en el artículo 13 del vigente Reglamento de contratación municipal, y las demás condiciones de esta subasta constan en el correspondiente pliego que obra en el oportuno expediente.

Modelo de proposición

Dorr vecino de domiciliado en enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de Hinojosa del Duque para la contratación en pública subasta del arrendamiento de la dehesa del Espíritu Santo, propiedad de dicho Municipio, por tiempo de seis años, así como del pliego de condiciones que han de regir para dicha subasta y contrato, y conforme con las mismas, ofrezco por el arrendamiento anual la cantidad de (en letra) quintales métricos de trigo, que en la actualidad equivalen a (en letra) pesetas, acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

Hinojosa del Duque, 11 de septiembre de 1948 —El Alcalde (ilegible).

1.595—O.

ZUJAR (GRANADA)

Don Ignacio de la Torre Pallarés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zújar (Granada).

Hago saber: Que la Comisión Gestora de esta población acordó anunciar subasta-concurso para la contratación de las obras de nueva construcción de un edificio en esta población, con destino a dos escuelas y dos viviendas para Maestros, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, y cuyo acto se celebrara en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo mi pre-

sidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y bajo el tipo de doscientas noventa y cinco mil cuatrocientas y cuatro pesetas dos céntimos.

El modelo a que han de ajustarse las proposiciones será el siguiente:

Don vecino de con domicilio en la calle de en nombre propio o en representación de don se compromete a realizar las obras de construcción de nueva planta de un edificio en el pueblo de Zújar, con destino a escuelas y viviendas para Maestros, con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de este concurso-subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente. Timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de igual cuantía.)

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre, cerrado a satisfacción del licitador, terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último día de las anteriores.

Por separado, se hará el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores, ya en la Caja municipal o en la de Depósitos del Estado, será del dos por ciento del tipo de licitación, esto es cinco mil novecientas tres pesetas ocho céntimos, y la fianza definitiva, del cuatro por ciento del remate.

El adjudicatario, dentro de los diez días de serle notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo que acredite la constitución de la fianza definitiva.

El plazo de terminación de las obras será de ocho meses a contar de la fecha en que dieren comienzo.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona, con poder correspondiente para ello y declarado bastante a cuenta del interesado por el Letrado de Baeza, don José María Funes. Los gastos de inserción de anuncios, edictos, proyectos, presupuestos y cuantos otros se originen con motivo de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes podrán ser examinados en la Secretaría municipal todos los días laborables, de diez a doce, hasta la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Cuanto no quede precisado en los pliegos de condiciones se regulará por la Ley Municipal vigente, Reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Zújar, 10 de septiembre de 1948.—El Alcalde, J. Torre.

1.594—O.

ESCUELA CENTRAL SUPERIOR DE COMERCIO

Madrid

Para dar cumplimiento a lo ordenado en la Orden de 2 de agosto de 1938, y habiendo sufrido extravío el título de Profesor mercantil de don Angel Montero Laviz, por el presente anuncio se hace saber que el interesado solicita nueva expedición del título de Profesor mercantil.

Lo que se hace público para conocimiento general para que las reclamaciones puedan presentarse dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 24 de junio de 1948.—El Director, Luis Manzanares. 5.435—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 122 899, de pesetas nominales 14 000, en Deuda Amortizable 3,5 por 100, emisión enero 1946, expedido por esta Sucursal el 10 de marzo de 1934, a favor de don José María Ponsich y Castells, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, según lo que determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 27 de agosto de 1948.—El Secretario, J. Vizcaino. 5.423—P.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

MADRID

Habiéndose extraviado las libretas de ahorro de este Banco Español de Crédito, expedida con los números 32.543 a nombre de don Miguel Esteban Sánchez y doña Felisa Pérez Alfonso, indistintamente; número 32.578, a nombre del menor Miguel Esteban Pérez; número 32.579, a nombre de la menor Felisa Esteban Pérez, se advierte a aquellas personas que se hallaren interesadas que deben concurrir al Banco en el plazo de ocho días, a contar de la presente inserción, en sus oficinas de Alcalá, número 14, bajo apercibimiento, en otro caso, de anularse las primitivas libretas y expedirse un duplicado de las mismas, sin derecho a reclamación, de acuerdo con las condiciones generales de este Establecimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1948. 5.425—P.

«LA VICTORIA DE BERLIN», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
I.—Efectivo en Caja y Bancos	1.238.841,00	I.—Reservas de garantía	912.500,00
II.—Propiedad inmueble	6.218.756,00	II.—Reservas técnicas	43.158.543,74
III.—Valores mobiliarios	34.432.822,40	III.—Beneficios correspondientes a los asegurados con participación en el Ramo de Vida ...	645.314,26
IV.—Cuentas derivadas de la supersubscripción de guerra	959.866,73	IV.—Consortio de Compensación	281.775,15
V.—Deposito de garantías (Ley de 18 de marzo de 1944)	600.000,00	V.—Saldo pasivo con las Agencias	14.349,60
VI.—Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	2.805.182,00	VI.—Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	2.862.760,82
VII.—Saldo activo con las Agencias	78.743,08	VII.—Fianzas	126.555,00
VIII.—Títulos en depósito para fianzas	126.555,00	VIII.—Acréditos diversos	882.782,43
IX.—Comisiones descontadas	1.233.872,00		
X.—Deudores diversos	501.000,05		
XI.—Cuenta corriente con la Dirección Central...	688.942,74		
Total	48.884.581,00	Total	48.884.581,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1947

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Ramo de Vida:					
I.—Sumas pagadas por siniestros, seguros vendidos y rentas		1 916 378.02	I.—Reservas del ejercicio anterior		40 179 327.13
II.—Superindemnidad de guerra		20 000.00	ii.—Superindemnidad de guerra		17 067.29
III.—Rescates de pólizas Vida		1 032 093.60	iii.—Prima de ejercicio		5 285 242.07
IV.—Dividendos pagados a los asegurados		204 686.01	iv.—Productos de los fondos invertidos		1 618 415.70
V.—Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio		243 077.30	V.—Ingresos diversos		688 131.80
VI.—Gastos de administración		1 529 068.19			
VII.—Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947		49 779 857.00			
VIII.—Reservas de garantía en 31 de diciembre de 1947		312 500.00			
IX.—Reservas para sumas a satisfacer en 31 de diciembre de 1947		707 784.74			
X.—Reserva de beneficios para los asegurados con participación		402 236.46			
XI.—Amortización		447 051.32			
XII.—Primas e intereses abonados a las Compañías reaseguradas		355 517.23			
XIII.—Pagos diversos		765 650.45			
XIV.—Participación del personal en los beneficios		12 884.25			
XV.—Saldo acreedor traspasado a la cuenta corriente con la Dirección Central		9 399.37			
Total		47 738 183.99	Total		47 738 183.99
Ramo de Accidentes de Ferrocarriles y Buques de Vapor:					
I.—Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947		15 087.00	I.—Reservas del ejercicio anterior		15 854.01
II.—Saldo acreedor traspasado a la cuenta corriente con la Dirección Central		767.01			
Total		15 854.01	Total		15 854.01

Madrid, 15 de junio de 1948.—«La Victoria de Berlina», S. A. de Seguros Generales.
4.699—P.

«LA PATRIA HISPANA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		2 595 000.00	Capital suscrito		5 000 000.00
Caja y Bancos		1 022 005.19	Reserva de capital		9 548.50
Propiedad inmueble		980 273.86	Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)		47 567.41
Valores mobiliarios		5 968 089.25	Reserva especial (Ley 30-12-43)		90 539.98
Préstamos sobre pólizas Ramo de Vida		166 866.07	Fondo legal para fluctuación de valores		239 366.70
Mobiliario		1.00	Reservas técnicas		10 544 768.10
Deudores diversos		7 994 150.17	Acreedores diversos		3 040 202.29
Cobertura reservas utilizadas (Ley 17-5-40)		25 051.60	Siniestralidad a motín a n/cargo neto de reaseguro		189 029.85
Carga de siniestros de motín		402 044.75	Siniestralidad de accidentes individuales de guerra		37 635.15
Depósitos para fianzas y de Consejeros		553 249.53	Fianzas y Consejeros copositantes		553 249.58
Primas a cobrar en 1948 y sucesivos		35 254 855.72	Primas a vencer en 1948 y sucesivos		35 254 855.72
Pérdidas y ganancias		44 996.16			
Total		55 006 685.28	Total		55 006 685.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo deudor del Ramo de Vida		52 423.69	Saldo acreedor de: Ramo de Incendios		398 489.72
Saldo deudor del Ramo de Enfermedades		92 821.16	Saldo acreedor de: Ramo de Acc. Ley		196 869.41
Saldo deudor de Ramo de Acc. R. C. VII		174 793.95	Saldo acreedor de: Ramo de Individual		12 400.16
Saldo deudor del Ramo de Cristales		25 733.10	Saldo acreedor de: Ramo Extranjero		1 536.68
Saldo deudor del Ramo de Robo		154 810.44	Pérdida de ejercicio		44 996.16
Saldo deudor de Ramo de Transportes		28 521.97			
Saldo deudor de la Cuenta General		125 187.82			
Total		654 292.13	Total		654 292.13

«ZURICH», COMPANIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Balance general cerrado en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		Francos suizos	PASIVO		Francos suizos
Crédito contra los accionistas:					
Por la parte no desembolsada del capital suscrito		9 000 000,00	Capital social suscrito		30 000 000,00
Efectivo en Caja y Bancos		44.159.703,98	Reserva estatutaria		21 000 000,00
Propiedad inmueble:					
Predios urbanos en España	800 000,00		Reserva especial		5 353 900,00
Predios urbanos en otros países	10.090 000,00	10.690.000,00	Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios		7 800 000,00
Valores mobiliarios:					
Efectos públicos del Estado español	1 040 795,60		Reserva para fluctuación de valores y cambios		6.000.000,00
Efectos públicos de otros países	217.322 772,45		Reservas técnicas:		
Valores industriales y comerciales de empresas españolas	1.058 335,92		Reserva de primas sobre riesgos en curso y otras reservas (sin deducción de la parte reasegurada)	174.089.105,00	
Valores industriales y comerciales de empresas de otros países	89 360 964,63	308 782 869,60	Reserva para siniestros pendientes de liquidación (neta de reaseguros)	153.159.389,00	
Préstamos hipotecarios		37.126.538,83	Reserva de rentas (neta de reaseguros)	13.280.467,00	340.520.941,00
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:					
Efectivo	4.963 262,20		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras		
Cuenta de reserva de primas sobre riesgo en curso a su cargo	4.047 437,00	9.010.699,20			1.819.664,79
Deudores diversos:					
Intereses devengados y no vencidos	780 286,25		Acreedores diversos:		
Primas vencidas pendientes de cobro	17 466 573,26		Dividendos de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas	242.758,00	
Otros deudores	5 901.228,33	24.148.087,84	Otros acreedores	21.264.021,29	21.506.779,29
		442.917.898,45	Excedente		
					8.908.593,37
					442.917.898,45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones realizadas en España.—Año 1947

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros:					
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	8.354 218,32		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Deducida la parte reasegurada	210 223,79	8.143.994,53	Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Gastos de Administración del ejercicio:					
Gasto general y de producción	9.592.488,93		Seguro colectivo	4 591 914,00	
Menos derechos de registro	1.453.737,00	8.138.751,93	Los demás seguros	3 858.657,00	8.450.571,00
Contribuciones e impuestos					
Primas colectivas reaseguro cedido neta	539.769,57		Reserva para siniestros pendientes de liquidación	7.012.633,00	15.463.204,00
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:					
Reserva de primas sobre riesgos en curso, deducida la parte reasegurada:			Otras reservas:		
Seguro colectivo	5 827 666,00		Reserva para fluctuación de valores	400.000,00	
Los demás seguros	4.965 084,00	10.602.750,00	Reserva para devoluciones de primas	300.000,00	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	8.524.042,00	19.126 792,00	Reserva para participaciones de excedentes de primas	100.000,00	
Otras reservas:					
Reserva para fluctuación de valores	400 000,00		Reserva para eventualidades extraordinarias	1.000 000,00	
Reserva para devoluciones de primas	300 000,00		Reserva para créditos dudosos	100.000,00	
Reserva para participaciones de excedentes de primas	100.000,00		Reserva para comisiones pendientes de pago	150.000,00	
Reserva para créditos dudosos	100.000,00		Reserva para recibos pendientes de cobro	300 000,00	
Reserva para comisiones pendientes de pago	150.000,00		Fondo legal para fluctuación de valores	255 000,00	2.605 000,00
Recibos pendientes de cobro	300.000,00		Impuestos vencidos y por pagar		
Fondo legal para fluctuación de valores	255.000,00	2.605.000,00			1.100.000,00
Impuestos vencidos y por pagar					
		1.100.000,00	Primas del ejercicio netas de anulaciones y devoluciones.		
Aplicaciones varias:					
Cuenta de previsión para el personal	300 000,00		Seguro colectivo	13 883.933,63	
Saldo acreedor	975 548,66	41.688.018,87	Los demás seguros	7.427.858,00	21.311.791,63
			Producto de los fondos invertidos:		
			Intereses y alquileres		484.285,56
			Ingresos varios		
			Derechos de pólizas y adiciones	741.381,70	
			Comisión percibida por reaseguros cedidos	82.355,98	823.737,68
					41.688.018,87

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES, EN WINTERTHUR
DELEGACION ESPAÑOLA

Balance en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos.....	1.413.209,36	Reservas técnicas:	
Valores mobiliarios:		Para riesgos en curso seguro colectivo, deducido reaseguro obligatorio.....	1.725.910,00
Fondos públicos del Estado español.....	2.967.908,50	Para riesgos en curso seguros riesgo Minas.....	5.212,00
Valores españoles comerciales e industriales.....	3.067.908,50	Para riesgos en curso otros seguros.....	805.145,00
Inmuebles:		Para siniestros por seguro colectivo, deducido reaseguro obligatorio.....	2.221.920,00
Edificio de la calle Condal, 23.....	1.664.368,90	Para siniestros por otros seguros.....	701.700,00
Deudores diversos:		Fondo legal para fluctuación de valores.....	255.983,50
Cuentas corrientes.....	355.370,57	Acreeedores diversos:	
Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo, cuenta siniestros.....	11.981,73	Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo, cuenta primas.....	20.453,03
Primas pendientes.....	173.938,00	Impuestos a pagar.....	203.374,24
Fianzas:		Dirección general.....	611.769,56
Fianzas depositadas, Valor nominal.....	418.700,00	Varios.....	35.576,73
Pérdidas y ganancias.....	555.742,00	Previsión personal.....	871.173,56
		Fianzas:	695.475,00
		Fianzas en depósito, Valor nominal.....	418.700,00
	7.701.219,06		7.701.219,06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1947

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo del ejercicio anterior.....	794.732,50	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su artículo:		Reserva para riesgos en curso seguros colectivos, deducido reaseguro obligatorio.....	1.356.735,00
Por seguros colectivos:		Reserva para riesgos en curso seguro Mar-Cuadra.....	9.220,00
Industrial.....	210.754,00	Reserva para riesgos en curso otros seguros.....	641.852,00
Agricultura.....	322.432,95	Reserva para siniestros seguros colectivos, deducido reaseguro obligatorio.....	1.267.910,00
Mar.....	63.839,05	Reserva para siniestros por otros seguros.....	278.650,00
Por otros seguros.....	2.597.026,00	Fondo legal para fluctuación de valores.....	255.983,50
	912.410,00	Reserva voluntaria para contribuciones a pagar.....	4.410.330,50
Gastos de administración del ejercicio:		Reserva voluntaria para eventualidades.....	200.000,00
Comisiones:		Reaseguro obligatorio:	300.000,00
Seguros colectivos.....	796.930,15	Siniestros a cargo del Servicio.....	82.073,00
Otros seguros.....	637.534,85	Comisiones sobre primas cedidas al Servicio.....	62.807,00
Gastos de inspección y organización.....	1.484.465,00	Primas cobradas en el ejercicio:	
Gastos generales.....	1.515.760,92	Por seguros colectivos:	
Impuestos.....	1.460.313,47	Industrial.....	4.114.101,59
	143.539,61	Agricultura.....	935.703,35
Reaseguro obligatorio:		Mar.....	328.104,50
Primas cedidas al Servicio de Reaseguro.....	4.604.079,00	Por seguro riesgo de Minas.....	5.377.909,35
		Por otros seguros.....	15.636,88
	200.179,00		2.415.435,77
			7.808.982,00

Derechos de pólizas	29.747,00
Derechos de registro	565.382,00
Otros conceptos:	
Revalorización del inmueble	75.368,90
Interés de los fondos depositados	108.755,60
Pérdida del ejercicio anterior	794.732,50
Beneficio del ejercicio 1947	238.990,50
	553.742,00
	14.876.138,00

Reservas técnicas en 1947:	
Reservas para riesgos en curso seguro colectivo	1.792.685,00
A deducir. Reaseguro obligatorio	56.726,00
Reserva para riesgos en curso seguro Mar-Minas	1.725.910,00
Reserva para riesgos en curso otros seguros	5.212,00
Reserva para siniestros seguro colectivo	805.145,00
A deducir. Reaseguro obligatorio (1)	2.424.000,00
Reserva para siniestros por otros seguros	2.221.920,00
Fondo legal para fluctuación de valores	701.700,00
	255.983,50
Otros conceptos:	
Administración del inmueble	10.190,00
Pérdida en la cotización de los valores	41.651,00
	5.715.870,50
	14.876.138,00

(1) Solamente sobre casos graves.

Sociedad Suiza Contra los Accidentes en Winterthur: El Delegado general para España, Emilio Waldmeier, 4.800-P.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 23, bajo, izquierda, el día 28 de septiembre actual a las dieciséis horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de balance correspondiente al ejercicio 1947-48 para su aprobación.
- 2.º Nombramiento de nuevos Consejeros; y
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en los artículos 14 y 15 de los Estatutos, debiendo, en su consecuencia, delegar sus derechos o hacer presentación de sus acciones en el Banco de Londres y América del Sur Ltd. o en el domicilio social antes del día 26 del corriente.

Madrid, 18 de septiembre de 1948.—El Consejero Delegado, Harold Biggs Valencia.

5.432—P.

VICENTE RICO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general que habrá de celebrarse el día 30 del corriente mes a las ocho de la tarde en primera convocatoria y a las ocho y media en segunda, en su domicilio social, calle de la Concepción Jeronima, núm. 29, primero, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Examen de la Memoria, inventario y balance del ejercicio 1947-1948.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración hasta el momento de la Junta.
- 4.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

La Memoria, el inventario y balance se hallarán a disposición de los señores accionistas desde el día 21 del corriente hasta el día de la Junta, en unión de los documentos y libros relacionados con la Administración social.

Madrid, 20 de septiembre de 1948.—El Consejo de Administración.

5.444—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta ciudad de Barcelona, encargado accidentalmente del Juzgado de igual clase número dieciséis de la misma, en providencia de fecha dos del actual mes de septiembre, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaume Corroera Puñet contra don José Oriol Segala Brosera, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio de su valoración, que en junto es la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, las dos mitades indivisas que son objeto de hipoteca de las fincas siguientes:

Casa sita en el término municipal de esta ciudad, barrio de Sans, con frente a las calles de Valladolid (antes Du-

rán) y de Galileo (antes del Norte), en las que forma esquina, señalada la primera con los números uno y tres, y en el segundo, con los números sesenta al sesenta y cuatro (antes cincuenta y cuatro al sesenta); consta, en parte, de bajos con dos tiendas, patio posterior y piso dividido en dos habitaciones, y en parte, de bajos con dos pisos, intermediano entre ambas edificaciones, y constituyendo todo una sola finca, un gran local o salón; ocupa en junto una superficie de ochocientos veinticuatro metros sesenta decímetros, equivalentes a veintium mil ochocientos treinta y dos palmos; y linda: por el frente, Sur, con la calle de Valladolid; por la derecha, entrando, Este, parte con honores de Juan Buxá y parte con los de José Xelma; por la izquierda, Oeste, con la calle de Galileo, y por el fondo, Norte, parte con honores de don Jerónimo Martí y parte con los de doña María Vallvé; es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo 1.090, libro 187, sección de Sans, tomo 239, finca 2.447, inscripción 26.

Una casa de bajos y primer piso, con cubierta de tejado y patio detrás, sita en esta ciudad, barrio de Sans, con frente a la calle de Valladolid, señalada de número cinco, mide su solar ciento treinta y seis metros cuarenta y nueve decímetros; linda por su frente, Mediodía, con dicha calle; por la derecha, entrando, Oriente, con honores de don Julio Gibernau; por la izquierda, Poniente, con la finca antes descrita; y por su espalda o Norte, con honores de los sucesores de Juan Rabada y de don José Aguade; es la finca inscrita al tomo 1.091, libro 179, sección de Sans, al tomo 28, finca 719, inscripción 37.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis, sito en el Palacio de Justicia, el día diecisiete de noviembre próximo venidero y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento electivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sean trescientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que los gastos de subasta, pagos de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

5.433—O.

TORRELAVEGA

EDICTO

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Agudo Polanco, de setenta y nueve años de edad, natural de Viveda (Santander), hijo de Andrés y de Juana, vecino de Viveda, del que no se tienen noticias desde hace más de veinte años, desapareciendo de Viveda hace cuarenta. Tramitándose el expediente a instancia de su hermana doña Concepción Agudo Polanco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Torrelavega, 20 de agosto de 1948.—El Juez, Enrique García Sánchez.—El Secretario (ilegible).

5.636-A. J.

1.ª 21-9-1948

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía promovidos por la Sociedad Regular Colectiva «Hijos de Manuel García de los Ríos», de Mave, contra doña Sebastiana Sánchez Moreno y otros sobre reclamación de cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas veintiséis céntimos e intereses; en cuyos autos se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Torrelavega a siete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco. El señor don Antonio Azcárate Irastorza, Juez municipal en funciones accidentales de Primera Instancia por estar en uso de licencia el Juez propietario, vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos de una parte, como demandantes, la Sociedad Regular Colectiva «Hijos de Manuel García de los Ríos», de Mave, domiciliada en Santa María de Mave, en el partido de Cervera del Río Pisuerga, representada por el Procurador don José Pedrad Albisu y dirigida por el Letrado don Vicente Blanco Balbas, y de otra parte, como demandadas, doña Sebastiana Sánchez Moreno, casada con don Luis Ceruti Fernández y doña Catalina Sánchez Moreno, casada con don José Molleda Ruiz, mayores de edad y vecinas de esta ciudad, y doña Dionisia Sánchez Moreno, casada con don Alfonso Manso y Fernández de la Reguera, doña Luisa Sánchez Moreno, casada con don Joaquín Collantes, y doña Purificación Sánchez Moreno, casada con don Gregorio González de Miguel, también mayores de edad, y vecinas de Madrid; todas declaradas en rebeldía, sobre reclamación de cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas veintiséis céntimos e intereses y costas; y

Fallo: que debo condenar y condeno a las demandadas doña Sebastiana, doña Dionisia, doña Luisa, doña Catalina y doña Purificación Sánchez Moreno, mancomunada y solidariamente, como herederas de su padre, don Lorenzo Sánchez, al pago a la actora, Sociedad Regular Colectiva «Hijos de Manuel García de los Ríos», de la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas veintiséis céntimos e intereses legales de dicha suma a partir del veinte de abril último en que tuvo lugar la interpelación judicial hasta el completo pago, con imposición de las costas a dichas demandadas.

Así por esta sentencia, que por la rebeldía de las demandadas se notificará por edictos, de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Azcárate.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Luisa Sánchez Moreno, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Torrelavega a diez de

septiembre de 1948, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El Secretario, Pedro Alvarez Romero.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.430—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encarándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS MILITARES

617

MERINO VILLALBA, Honorato; de veintiséis años, soltero, enfermero, hijo de Felix y de Valeriana, natural de Tamajón (Burgos) y vecino de Barcelona, Rosal, 12, segundo, primera; procesado en sumario 266 de 1946, por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para ingresar en prisión.

5.039.

618

HIGUERA VELA, Baltasar; vecino de Madrid, San Bernardo, 43, segundo derecha; procesado en causa 34 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para ingresar en prisión.

6.369.

619

MARTINEZ MALLON, Rufino; de veinte años, soltero, amouliante, cedacero; procesado en causa 31 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán para ingresar en prisión.

6.571.

620

TORTAJADA LIZ, Juan; de unos treinta y cinco años, casado con Angeli Mas Cañadas, natural y vecino de Algemesi (Valencia), casa de campo «Brunos»; procesado en causa 35 de 1945, por encubridor de quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán para ingresar en prisión.

6.572.

621

VALLE MARTIN, Antonio; de treinta años aproximadamente, vecino de Rótundo, Méndez Nuñez; procesado en causa 255 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ingresar en prisión.

7.024.

622

MARTINEZ BELLO, Juan; de treinta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Miguel y de Hilaria, natural y vecino de Linares, habiendo residido en Madrid, Los Requeñas, 46; procesado en causa 102 de 1945, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ingresar en prisión.

8.559.

623

FERNANDEZ MARTINEZ, María de la Encarnación Antonia; de sesenta y nueve años, viuda, hija de José y de María, natural de Torrecandela, vecina de Linares, Barrio Miranda, 30; procesada en causa 64 de 1944, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ingresar en prisión.

8.688.

624

CRESPI CLADERA, Lorenzo (a) «Barreras»; de treinta años, natural y vecino de La Puebla (Burgos), calle Ancha, 93, soltero, buzo, hijo de Martín y de Margarita, con una cicatriz en la parte anterior de la cabeza; procesado en causa 197 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Inca (Mallorca) para ingresar en prisión.

8.716.

625

CANO PICHARDO, José María (a) «El Neguero»; natural, al parecer, de Itociana, y conocido también por José María Cano Gutiérrez; procesado en sumario 61 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Moguer para ingresar en prisión.

9.013.

626

RODRIGUEZ GARCIA, Manuel; natural y vecino de Granada, hijo de Manuel y de Marina, casado, zapatero, de treinta y tres años; procesado en causa 179 de 1947, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada para ingresar en prisión.

9.232.

627

AGRELO RUBIALES, Francisco; natural de Pueblo Nuevo del Terrible, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Salustiano y de Antonia, vecino de Azuaga; procesado en causa 30 de 1946, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva para ingresar en prisión.

9.856.

628

VERDEJO MONTERO, Francisco; de veintinueve años, hijo de Juan y de Pilar, soltero, natural y vecino de Barcelona, Corcega, 7, bajos, jornalero; y

ROMERO MUÑOZ, José; de treinta y dos años, hijo de José y de María, soltero, natural y vecino de Sevilla, Sol, 36, primero, artificiero; procesados en causa 180 de 1943, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona para ingresar en prisión.

9.909.

629

ROCAMORA HERNANDEZ, Joaquín; natural de Benjúzar (Alicante), casado, litógrafo, de treinta y dos años, hijo de José y de Amparo, vecino de Barcelona, Hospital, 87, interior; procesado en causa 136 de 1942, por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona para ingresar en prisión.

9.910.

630

RUIZ DIAZ, Emma; de cuarenta y nueve años, natural de Madrid, soltera, sus labores, hija de Bernabé y de María, vecina de Barcelona, Cadena, 33, cuarto; procesada en causa 375 de 1944, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona para ingresar en prisión.

9.911.

631

ELICES GARCIA Regino; de dieciséis años, hijo de Fernando y de Jesusa, natural de San Martín de Rosas (Francia), vecino de Cubo del Vino, porquero; procesado en sumario 103 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bermillo de Sayago para ingresar en prisión.

10.286.

632

DE FRUTOS FLORES, Juliana; hija de Angel y de Elvira, natural de El Escorial, vecina de Madrid, soltera, sus labores, de treinta años; procesada en sumario 3 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.

CABRERA PRADOS, Pedro; natural y vecino de Mérida, casado, jornalero, de cincuenta y cinco años; procesado en sumario 71 de 1941, por infracción de la Ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.

10.301.

633

NOTARIO SANJUAN, Francisco; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Logroño, vecino de Madrid, músico, 21, soltero, relojero, de treinta y nueve años; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.

10.302.

634

GONZALEZ MARTIN, José; de veinticinco años, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Malaga, soltero, obrero; procesado en sumario 126 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Eliche para ingresar en prisión.

10.419.

635

AGUILERA FERNANDEZ, Blas, alias «El Andaluz»; natural de Loja (Granada), casado, jornalero, de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Elena, vecino de Murcia, Mercedes, 10; procesado en causas 338 de 1946 y 38, 93, 144, 155, 167 y 173 de 1947, todas ellas por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murcia para ingresar en prisión.

10.477.

636

GIL LOPEZ, Bartolomé; natural y vecino de Murcia, San Luis Gonzaga, 31, soltero, mecánico, de veintinueve años, hijo de Bartolomé y de Consuelo; procesado en causa 184 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murcia para ingresar en prisión.

10.583.

637

MARTINEZ JOVEL, José; natural de Albacete, soltero, panadero, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Dolores, vecino de Murcia, Angustias, 14; procesado en causa 184 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia para ingresar en prisión.

10.584.

638

CABRERA GUILERMEZ, Pedro; natural de Puntagorda (Canarias), casado, chófer, de treinta y tres años, hijo de Pedro y de Antonia, vecino de Madrid, Ventura Rodríguez, 7; procesado en causa 4 de 1940, por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva para ingresar en prisión.

10.544.

639

VALDONCIEL PEREZ, Juan; natural de Madrid, de veintitrés años, hijo de Manuel y de Francisca, soltero, planchista, vecino de Barcelona, Nueva S. Francisco, 23; procesado en sumario 44 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granollers para ingresar en prisión.

9.259.

640

PEREZ VAQUERO, Amador; de dieciocho años, hijo de Victoriano y de Benita, natural y vecino de Garcinarro (Huelva, Cuenca), soltero, jornalero; procesado en sumario 50 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ingresar en prisión.

11.073.

641

MONDEJAR MARTINEZ, Juan; vecino de Valencia, cauce del río Turia; procesado en causa 304 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia para ingresar en prisión.

10.569.

642

CALLE GONZALEZ, Antonio; de treinta y seis años, hijo de Manuel y de María, natural de Mora de Toledo, vecino de Madrid, Espoz y Mina, 7; procesado en sumario 416 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid para ingresar en prisión.

10.856.

643

SANCHEZ VILLALBA, Francisco; de treinta y cinco años, casado, panadero, natural de Casarrubios del Monte (Toledo), hijo de Eugenio y de Juana, vecino de Madrid, Cuna, 10; procesado en expediente de peligrosidad 44 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial número 1 de Madrid para ingresar en prisión.

10.857.

644

OLMOS GALVEZ, José; de veintitrés años, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de Domingo y de María, jornalero, vecino de Chamartín de la Rosa, Busillo, 27; procesado en sumario 223 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid para ingresar en prisión.

10.858.

645

MARTINEZ PEREZ, Alfredo; **COROMINAS, Luis;** y **FERNANDEZ, Andres;** vecinos de Madrid, Relatores, 10; procesados en sumario 383 de 1946, por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid para ingresar en prisión.

10.860.

646

GARCIA LOPEZ, Julián; de cincuenta y dos años, hijo de Julián y de Herminia, empleado, natural de Salamanca y vecino de Madrid, López de Rueda, 24, tercero; procesado en sumario 55 de 1940, por matrimonio ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para ingresar en prisión.

9.236.

647

PRECILLA RUIZ, Carlos Zacarias; hijo de Zacarias y de Robustiana, de cuarenta años, casado, natural de Robustiana de Campos (Palencia); procesado en sumario 199 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para ingresar en prisión.

9.237.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

648

Don Julio Meléndez Machado, Juez del Juzgado Eventual de Alcalá de Henares y Teniente Coronel del Ejército del Aire.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1487 de 1946, se sigue causa, por supuesto delito contra el Honor Militar, contra el soldado, en situación de permiso cuatrimestral, Ignacio Caucel Sáez y otros, en la que, por providencia de esta fecha, he acordado requerir al indicado procesado, de veinte años de edad, de profesión electricista y natural de Madrid, para que en término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, haga su presentación en el arriba expresado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, transcurrido dicho término, se le declarará rebelde y le parará en los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 15 de marzo de 1947.

El Juez, Julio Meléndez.

658.

649

Miguel Sanmartín Pastor, hijo de Miguel y de María, residente en el Grao de Valencia, de veintitrés años de edad, labrador, soltero; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, boca regular, nariz regular, color sano, estatura 1,719, último domici-

lio conocido el antes dicho; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de este llamamiento, ante el Juez del Regimiento de Infantería Tetuan número 14, don José Moreda Corral, en la plaza de Castellón de la Plana, para la práctica de diligencias judiciales, en las diligencias previas que contra el mismo se tramitan, por lo no entrega de un capote-abrigo reglamentario, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Castellón de la Plana, 28 de marzo de 1947.—El Teniente Juez Instructor, José Moreda Corral.

694.

650

Carlos Villar Mourino, ignorándose nombres de padres, domiciliado últimamente en Ribadavia (Orense), habiendo estado en varios pueblos de la provincia de León, por ser ambulante; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor de la 108 Comandancia de la Guardia Civil, de León, para prestar declaración en procedimiento previo número 41 de 1947, que se instruye por supuestos malos tratos.

765.

651

Manuel Rubio Iglesias de Dios, hijo de Antonio y de Felisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rita, núm. 3; comparecerá en el término de quince días ante el Juez don Francisco Vargas Moral, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Motorizada Saboya número 6, en Leganés, para hacerle entrega del testimonio y notificarle la resolución recaída en el expediente número 136 671, instruido en este Juzgado por falta de incorporación al expresado Regimiento; transcurrido el plazo anteriormente citado se le dará por notificado.

En Leganés, 25 de marzo de 1947.—El Juez permanente, Francisco Vargas.

767.

652

Antonio García Pascual, cabo primero que fue de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, que fijó su residencia en Portugalete (Bilbao), calle Villanueva, núm. 9, donde es desconocido; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número seis, de los de la plaza de Madrid, o manifestará al mismo su actual residencia, a fin de ser exhortado a prestar declaración en sumario que se instruye en el referido Juzgado.

Madrid, 17 de abril de 1947.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

719.

653

Miguel Fernández Pardo, domiciliado últimamente en Ponferrada (León), comparecerá en el término de quince días, a contar del día en que sea inserto el presente edicto, ante el Juez del Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales de la plaza de Madrid sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segunda planta, a fin de notificarle la resolución recaída en las diligencias previas núm. 134.960, que se le siguen en este Juzgado por abandono de servicio.

Madrid, 14 de abril de 1947.—El Coronel Juez Instructor (ilegible).

788.

654

Antonio Alvarez Rodríguez, hijo de Antonio y de María; natural de Salas (Oviedo), se presentará en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente, en el Juzgado Militar Permanente número seis, de los de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, a fin de notificarle el sobreseimiento definitivo en el sumario que contra él se ha instruido, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo marcado se dará por notificado por medio del presente.

Madrid, 23 de abril de 1947.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

791

655

El Excmo. Sr. Don Joaquín González Gallarza, General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación don Domingo Rodríguez Sáenz, Capitán de Aviación, Juez Instructor del Juzgado Permanente de Cuatro Vientos.

Por el presente llamo, cito y emplazo al autor o autores de la sustracción de 28 kilogramos de plomo, sustraídos del lugar que ocupa la Compañía de Sanidad de este Aeródromo, para que en plazo improrrogable de quince días comparezcan ante mi autoridad, en el local de este Juzgado, sito en el Aeródromo de Cuatro Vientos, a responder de los cargos que les resultan de las diligencias previas número 1.125 de 1946, instruidas con tal motivo, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios consiguientes y ser declarados rebeldes si no lo verifican en el plazo indicado. Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de los referidos autores, los cuales deberán ser puestos a disposición de este Juzgado en los calabozos de este Aeródromo.

Cuatro Vientos, 2 de abril de 1947.—El Juez Instructor, Domingo Rodríguez Sáenz.

801.

656

Jesús Benavides Ruiz, Alférez de Infantería, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Especial de Jefes y Oficiales, sito en Piamonte, número 2, segundo, Madrid, para prestar declaración en las diligencias previas que se instruyen al mismo.

Madrid, 24 de marzo de 1947.—El Coronel Juez Instructor (ilegible).

808.

657

Antonio Iglesias Valdés, de treinta y seis años de edad, natural de Cangas del Narcea (Oviedo), y Florencio Alvarez Coto, de treinta y tres años de edad, natural de Madrid; comparecerán ante el Juzgado Militar Permanente número seis, de los de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, en el plazo de diez días, a fin de notificarles el sobreseimiento definitivo en el sumario número 826, que a los mismos se les ha instruido, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo marcado se darán por notificados por medio del presente.

Madrid, 10 de abril de 1947.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

813.

658

El Juzgado Militar Permanente número seis, de los de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, cita y emplaza para que en el plazo de diez días comparezca el conductor de un camión, que el día 7 de agosto de 1945 produjo lesiones a un ciclista con el camión que conducía, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo marcado será declarado rebelde.

Madrid, 28 de marzo de 1947.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

817.

659

El Juzgado Militar Eventual número uno de esta plaza cita, requiere y emplaza a los procesados en causa número 108-47, José González Fernández y Manuel, José y Vicente González Orviz, vecinos de Corralón, pertenecientes al puesto de la Guardia Civil de Ciano, Ayuntamiento de Langreo, de esta provincia, para que en el plazo improrrogable de ocho días, a partir del presente, comparezcan en el Juzgado Militar Eventual número uno, de la plaza de Oviedo (sito en la calle de Juan Botas Roldán, número 1), para responder de los cargos que contra ellos resultan en el mencionado procedimiento con motivo de la muerte del Guardia Civil del Destaca-

mento de La Nueva (Langreo), Juan Ollalla Ollalla, y haber resultado herido otro en el mismo empleo y Destacamento llamado Enrique Castro Martínez; y asimismo para responder de las responsabilidades civiles a exigir, por valor de treinta mil pesetas, cuya fianza deberán prestar mancomunadamente con la esposa del primeramente citado y madre de los otros tres Caridad Orviz Zapico, apercibiéndoles que si pasado dicho plazo no han comparecido serán declarados en rebeldía y embargados sus bienes en cantidad suficiente para cubrir la señalada.

Oviedo, 31 de marzo de 1947.—El Secretario, Antonio Santa Vallejo.—Visto bueno, el Comandante Juez Instructor, Joaquín Suárez Rivero.

845.

660

Regino Garrido Diaz, hijo de José y de Ramona, domiciliado últimamente en Tiraña (Laviana); comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán de Caballería don Andrés Ruiz Ramírez, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número dos, de la plaza de Oviedo, sito en la calle Juan Botas Roldán, número 1, para notificarle el sobreseimiento de la causa que se le seguía en este Juzgado por atraco a mano armada.

Oviedo, 9 de abril de 1947.—El Capitán Juez Instructor, Andrés Ruiz,

846.

661

Antonio González Castilla, hijo de Eduardo y de Carmen, natural de Granada, vecindado en Sevilla, con domicilio ignorado; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Sorla número nueve, sito en calle Baños, altos del Cuartel del Carmen, al objeto de notificarle la resolución recaída en expediente judicial núm. 718-44, que por deserción se le instruye al mismo, significándole que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Sevilla, 28 de marzo de 1947.—El Capitán Juez Instructor, Andrés Rotllán Patón.

866.

662

Don Rómulo Rodríguez Baster, Coronel de Infantería, Juez del Juzgado Militar de Oficiales Generales de esta plaza.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de mi cargo (rambla de Santa Mónica, núm. 29 bis, 2.º), y por el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación del mismo, al Capitán de la Guardia Civil (en la situación de retirado) don Victoriano Alejandro Mendioroz, advirtiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Barcelona, 18 de abril de 1947.—El Coronel Juez Instructor, Rómulo Rodríguez.

894.

663

Don Rómulo Rodríguez Baster, Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar de Oficiales Generales, de los de esta plaza.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de mi cargo (rambla de Santa Mónica, 29 bis, 2.º), y por el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación del mismo, al Teniente de Infantería don Favio Ballesta Ferrer, advirtiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Barcelona, 18 de abril de 1947.—El Coronel Juez Instructor, Rómulo Rodríguez.

895.

664

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Julián Alonso Bárcena, de cincuenta y un años de edad, natural de Reocin (Santander), y con residencia últimamente en Valmaseda (Vizcaya) para

que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado Militar, sito en el Gobierno Militar de la plaza, a efectos de notificación de la resolución recaída en el procedimiento seguido contra el mismo.

Advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se encarga a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, conduciéndole de ser habido ante este Juzgado Militar.

Bilbao, 22 de abril de 1947.—El Juez militar del Juzgado núm. tres, Enrique Camuaga.

896.

665

Cesáreo Mínguez Nieto, Sargento que fue de Automovinisino, natural de Valladolid, y fijando su residencia al licenciarse en Ceuta, calle General Sanjurjo, número 24, ignorándose en la actualidad su paradero, se personará en este Juzgado Militar número uno, calle Marín García, número 4 al 10, o comunicar su actual paradero, con el fin de notificarse asunto de su interés en causa número 343 seguida en esta plaza por este Juzgado, y de no efectuarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que conste, y a los efectos prevenidos, se extiende el presente en la plaza de Málaga a 25 de abril de 1947.—El Teniente Coronel Juez Instructor (ilegible).

903.

666

Ramón Sánchez Chamorro, soldado que fue de la Agrupación de Intendencia número 1, en situación de permiso limitado, que fijó su residencia en Badajoz, calle del Maestro Suárez, número 3, donde es desconocido; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número seis, de los de la plaza de Madrid, sito en Piamonte, 2, o manifestará al mismo su actual residencia, a fin de ser exhortado y prestar declaración en diligencias previas que se instruyen en el referido Juzgado.

Madrid, 24 de abril de 1947.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

905.

667

Dimanante de expediente disciplinario número 583, instruido por el Juzgado Permanente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico de la plantilla de Barcelona al Policía Angel Benito Sangros, hijo de Juan y de Irene, natural de Barboles (Zaragoza), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, número 75, entresuelo 3.º, ha sido decretada por el Excmo. Sr. Director general de Seguridad, con fecha 25 de noviembre último, la separación y baja del Cuerpo a que pertenece, y se le hace saber el derecho que le asiste de recurrir en súplica ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en el plazo de quince días, que le concede la Orden de 5 de julio de 1943.

Barcelona, 16 de diciembre de 1946.—El Capitán Instructor, José Solano Latorre.

933.

668

Aniceta Rodríguez Cavado, hija de Ral-mundo y de Aniceta, de veintisiete años de edad, natural de Pontevedra y cuyo domicilio actual se ignora, que fué atropellada por un vehículo militar en el mes de enero de 1940 en esta capital, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número seis, de los de la plaza de Madrid, o manifestará al mismo su residencia, a fin de ser exhortada y prestar declaración en el procedimiento que se instruye por este Juzgado con motivo del citado atropello.

Madrid, 28 de abril de 1947.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

939.